

## INFORME 36-16 ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONALES

---

### Resumen Ejecutivo

La Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan de Trabajo del año 2016, realizó un estudio que consistió en evaluar el marco estratégico impulsado por la Administración Superior en materia de Ética y Valores. En dicho estudio, se determinó que al día 28 de enero del 2016, no existía una “Comisión de ética y valores institucional”, formalmente establecida. Posteriormente, y a raíz del Estudio 03-2016, mediante la resolución No. 659-MEP-2016, con fecha 24 de febrero del 2016, se procede a conformar la “Comisión de ética y valores del MEP”, y se le asignan una serie de funciones. De igual manera, esta Dirección de Auditoría Interna, existe un incipiente “programa ético” en proceso de formulación y desarrollo dentro de la organización del MEP.

En lo referente a: “el Ambiente Ético; y a la Integración de la Ética en los Sistemas de Gestión Institucional”, esta Dirección de Auditoría determinó que dichos tópicos se encuentran en un proceso incipiente de “estudio y conocimiento” por parte de la “Comisión de ética y valores”, por lo que no se logró realizar un diagnóstico de dicha actividad.

En otro orden de cosas, el día 7 de diciembre del año 2012, se emitió el Informe de Auditoría 39-12 denominado “Auditoría de la Ética Institucional”. En ese sentido, se determinó que a la fecha no se han realizado acciones para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en dicho Informe (a excepción de la conformación de la “Comisión de Ética y Valores”, mediante la resolución 659-MEP-2016, con fecha 24 de febrero del 2016), por parte de la Administración anterior, y la actual, por lo que existe un alto grado de atraso en los procesos relacionados con “Ética y Valores Institucionales”.

A raíz de lo anterior, se le giró una serie de recomendaciones a la señora Ministra, que consisten en cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría 39-12, así como velar y dar seguimiento al cumplimiento de las funciones asignadas a la “Comisión de Ética y Valores”, mediante la resolución No. 659-MEP-2016. Además, de elaborar e implementar un plan de trabajo, que consigne las políticas y lineamientos formales e informales en materia de ética, instruir a la “Comisión de Ética y Valores Institucionales”, para que remita a esta Dirección de Auditoría Interna, las actas de las reuniones celebradas, y legalice ante esta Dirección, el respectivo Libro de Actas.